

Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se modifica la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM, por el levantamiento de la suspensión de términos y plazos administrativos, a partir del 1 de junio de 2020.

Con fecha 10 de marzo de 2020, se publicó en el DOCM el extracto de la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM

Con motivo de la entrada en vigor del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y de conformidad con lo dispuesto en su disposición adicional tercera, la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha dictó sendas resoluciones acordando la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos en los procedimientos administrativos que se estaban tramitando en los órganos y unidades administrativas de la Universidad de Castilla-La Mancha y la no iniciación de oficio, en lo posible, de nuevos procedimientos administrativos durante el período de vigencia del Estado de Alarma.

La publicación y entrada en vigor, el pasado día 23 de mayo de 2020, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, dispone, en su artículo 9, que *"Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas"*.

Por lo expuesto, y en aplicación de esta previsión legal, el 1 de junio de 2020, la Secretaría General de la UCLM ha comunicado que quedarán sin efecto las resoluciones adoptadas por esa Secretaría acordando la mencionada suspensión y, con fecha 1 de junio de 2020, se reanudará el cómputo de los plazos administrativos que

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 259 | Fax.: (+34) 967 599 264

ID. DOCUMENTO	GgcL1Vdrz2		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA	18-06-2020 18:24:10	1592497451908	
 GgcL1Vdrz2			

hubieran sido suspendidos en las actuaciones y procedimientos tramitados en la UCLM.

Por ello, y en lo que afecta a la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM, este Vicerrectorado ha resuelto,

- Reanudar el cómputo de plazo de presentación de solicitudes que será de 11 días hábiles desde la publicación de esta resolución.
- Se establece la modificación del siguiente apartado de las bases de la citada convocatoria:

#### Cuarta. Presentación de solicitudes

Donde dice "Las estancias se podrán realizar desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de concesión de esta convocatoria, y hasta el 31 de diciembre de 2020."

Debe decir: "Las estancias se podrán realizar desde el 1 de agosto de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021".

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada  
Amaya Zalacain Aramburu  
Vicerrectora de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	<b>GgcL1Vdrz2</b>		Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA	18-06-2020 18:24:10	1592497451908	
 <b>GgcL1Vdrz2</b>			